

Lista de chequeo para **EL ADMINISTRADOR** del sistema único de gestión e información litigiosa del estado "Ekogui".

PERIODO 1 de enero a 30 de junio de 2015

No.	DETALLE	SI	NO
1	Asistió a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del Sistema en la entidad.?		
2	¿Salvaguardó, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptó las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.?		
3	¿Dentro del marco de sus competencias funcionales, respondió por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI?		
4	Sirvió de canal de información ente la Agencia y los usuarios de eKOGUI en la entidad?		
5	Gestionó con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realizó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca?		
6	Remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)? .		
7	Capacitó a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado?		
8	Creó, asignó claves de acceso e inactivó dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad?		
9	Asignó y reasignó , cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica?		
10	Informó a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema?		

Lista de chequeo para **EL APODERADO DEL SISTEMA** único de gestión e información litigiosa del estado "Ekogui".

PERIODO 1 de enero a 30 de junio de 2015

No	DETALLE	SI	NO
1	Asistió a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del Sistema en la entidad?		
2	Salvaguardó, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptó las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013?		
3	Dentro del marco de sus competencias funcionales, respondió por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI?		
4	Registró y actualizó de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo?		
5	Validó la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informó a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección?		
6	Diligenció y actualizó las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación , de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.?		
7	Calificó el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.?		
8	Incorporó el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.?		

EL COORDINADOR DEL CONTROL INTERNO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

CERTIFICA

Que, diferentes usuarios del SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" cumplieron con sus funciones establecidas en la ley y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con los siguientes indicadores:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (validar la totalidad de apoderados de la entidad y verificar que el 100% de ellos sean usuarios del Sistema)

a) Creación nuevos usuarios en el sistema

1050037176	ANGIS LUCIA	BUELVAS LORA	APODERADO
1088264644	CATALINA	GARCIA MARTINEZ	APODERADO
39092205	DAMIS ESTELLA	CAMARGO CABALLERO	APODERADO
39092205	DAMIS ESTELLA	CAMARGO CABALLERO	Secretario Técnico de Comité de Conciliación

b) Inactivación de usuarios

Durante el periodo de 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, no se inactivaron usuarios

2. Capacitación

c) Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación.

No se realizaron Capacitaciones por parte del administrador del sistema. Durante la vigencia de la certificación.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

d) Verificar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están

<p>radicados en el sistema</p> <p>Se pudo verificar que el 100 % se encuentran radicados en el sistema</p>
<p>e) Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema</p> <p>La Cámara radicó el 100 % de solicitudes de conciliación por el periodo de certificación</p>
<p>f) Verificar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).</p> <p>Se pudo verificar que los procesos terminados poseen el sentido del fallo. Y se encuentran registrados en un 100% en el sistema</p>
<p>g) Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.</p> <p>No se evidencia registro de conciliaciones analizadas.</p>
<p>h) Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.</p> <p>No se evidencia información correspondiente al pago de conciliaciones con su correspondiente relación en el sistema con el proceso que les dio origen.</p>
<p>i) Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.</p> <p>Se pudo constatar que el 98% de los procesos poseen provisión contable.</p>
<p>j) Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.</p> <p>Se pudo constatar que el 98% de los procesos poseen calificación de riesgo.</p>
<p>k) Verificar que el 100% de los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.</p> <p>No existe información sobre el registro de fichas registradas en el sistema</p>
<p>4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de</p>

las solicitudes: Procesos verificados

- a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos

En la muestra aleatoria se tomó el 10% de los procesos los cuales presentan coherencia con la información registrada en el sistema, junto con la etapa judicial que presenta el proceso, para lo cual se puede concluir que el 100% de los procesos cuentan con la información básica requerida.

Observaciones:

Se pudo precisar que el proceso de transición del sistema LITIGOB a la plataforma Ekogui, posee algunas falencias en el sentido de que el sistema colapsa frecuentemente y no permite celeridad en el registro de la información, consecuencia de ello se presenta a que las audiencias de conciliación no presenta información en el sistema igualmente las fichas de registro, debido a que el sistema no permite el ingreso o por falta de conocimiento del encargado del registro.

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

Coordinador del Control interno
Cámara de Representantes